DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 5137
Tel/Fax: (595 21) 228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(Resolución Nº 658/2017)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN Nº 18/17

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017

"MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CCTV DEL AISP"

8 de agosto de 2017

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION N°: 18/2017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°: 06/2017
"MANTENIMIENTO DE SISTEMA CCTV DEL AISP"- ID: 330216

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción a los 8 días del mes de agosto se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas aprobado por Resolución N°: 658 /2017 de fecha 25 de abril de 2017, que fue conformado de la siguiente manera:

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

- Sr. Rigoberto Medina - Gerente Técnico – AISP
- Sr. Jesús Alcaraz - Jefe Dpto. Electrónica – AISP
- Abg. Gabriela Falcón - Asesor Jurídico

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 330216**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 23 de junio del 2.017, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los representantes de las siguientes empresas:

[illegible]	[illegible]	[illegible]
ITE S.A.	**Ruben Ferreira**	**918.406**
BULLERS S.A.	**Manolo Meza**	**3.749.309**

Posteriormente se da inicio al Acto de Apertura de Sobres de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017 "MANTENIMIENTO DE SISTEMA CCTV DEL AISP"**, de las empresas que presentaron sus documentos en el sitio y hora indicada, que son las siguiente:

Documentos	ITE S.A.	ETI de Octavio Ferreiro Barrios	BULLERS S.A.
Precio total de la oferta	Total Oferta Gs. 108.700.000	Total Oferta Gs. 122.715.000	Total Oferta Gs. 140.000.000
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS	GRUPO GENERAL DE SEGUOS S.A.
Monto total asegurado.	GS. 10.500.000	GS. 10.500.000	GS. 17.500.000
Vigencia (días)	93 DIAS	101 DIAS	131 DIAS
Vigencia (desde hasta)	23/06/2017 HASTA 23/09/2017	23/06/2017 HASTA 01/10/2017	23/06/2017 HASTA 31/10/2017

SIN OBSERVACIONES EN EL ACTA.

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico D.A.
DINAC

Abg. Gabriela Falcón
Asesora Jurídica

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesora Jurídica emitió el Dictamen N° 1261/2017, de fecha 30 de junio de 2.017, **realizando la verificación en detalle de las documentaciones presentadas por los oferentes con el Criterio CUMPLE/NO CUMPLE.**

	ITE S.A.		BULLERS S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓		✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% del monto total de su oferta (sustancial)	✓		✓	
C) Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	✓		✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓		✓	
constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓		✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓		✓	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	✓		✓	

Jesús M. Alcaraz
Jefe Int. Dpto. Electrónico
DINAC

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico D.A.
DINAC

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓		✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓		✓	
Patente municipal vigente	✓		✓	
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.	✓		✓	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	✓		✓	
Cualquier otro documento adicional requerido.				
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión del servicio solicitado (mantenimiento de cctv), como mínimo tres, dentro de los años 2014, 2015 y 2016. Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos: copias de contratos con empresas públicas y/o privadas con su respectivas recepciones definitivas, facturas, comprobantes legales de ventas con sus respectivas recepciones definitivas, en promedio en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016) el monto no podrá ser inferior en promedio al 30% del monto máximo ofertado. Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los años 2014, 2015 y 2016.	✓		✓	

Jesús M. Alcaraz
Jefe Int. Dpto. Elect.
DINAC

Rigoberto Medina G.
Gerente Técnico D.A.
DINAC

Abg. Gabriela Falcón
Asesora Jurídica

Para asegurar la calidad del servicio de mantenimiento se exigirá al oferente que cumpla con los siguientes requisitos mínimos: a) El contratista deberá disponer de todas las herramientas necesarias para realizar los trabajos como así todas las herramientas de seguridad.	✓		✓	
b) El contratista deberá contar con movilidad propia para la prestación del servicio técnico de mantenimiento.	✓		✓	
c) El contratista deberá contar con personales idóneos para la realización de los trabajos, deberá contar como mínimo de dos personales certificados en el sistema de gestión existente y tres personales en las cámaras de seguridad existentes.		✓	✓	
Autorización del Fabricante	✓		✓	

	ETI de Octavio Ferreiro Barrios	
	Cumple	**No Cumple**
D) Formulario de Oferta (sustancial)	✓	
E) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% del monto total de su oferta (sustancial)	✓	
F) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	✓	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	✓	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 350/07	✓	

Abg. Gabriela Falcón
Asesora Jurídica

Jesús Miguel Alcaraz
Jefe Int. Dpto. Electrónicos y C.
DINAC

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico D.A.
DINAC

de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	✓	
Patente municipal vigente	✓	
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.	✓	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	✓	
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión del servicio solicitado (mantenimiento de cctv), como mínimo tres, dentro de los años 2014, 2015 y 2016. Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos: copias de contratos con empresas públicas y/o privadas con su respectivas recepciones definitivas, facturas, comprobantes legales de ventas con sus respectivas recepciones definitivas, en promedio en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016) el monto no podrá ser inferior en promedio al 30% del monto máximo ofertado. Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los años 2014, 2015 y 2016.	✓	

Ing. Gabriela Falcón
Asesora Jurídica

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico D.A.
DINAC

Para asegurar la calidad del servicio de mantenimiento se exigirá al oferente que cumpla con los siguientes requisitos mínimos: d) El contratista deberá disponer de todas las herramientas necesarias para realizar los trabajos como así todas las herramientas de seguridad.		
e) El contratista deberá contar con movilidad propia para la prestación del servicio técnico de mantenimiento.	✓	
f) El contratista deberá contar con personales idóneos para la realización de los trabajos, deberá contar como mínimo de dos personales certificados en el sistema de gestión existente y tres personales en las cámaras de seguridad existentes.		✓
Autorización del Fabricante.		✓

G) OFERENTES EN CONSORCIO	**NO APLICA**	**NO APLICA**

4.2. <u>Situación Financiera</u>

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2013, 2014 y 2015:

Descripción de la Documentación Solicitada	ITE S.A.		ETI de Octavio Ferreiro Barrios		BULLERS S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015	654.05		4.93		3.30	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014, 2015	0.00		0.42		0.19	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2013, 2014, 2015	0.02		0.80		0.32	

Jesús M. Alcaraz
Jefe Int. Dpto. Electrónica y C.
DINAC

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico D.
DINAC

Abg. Gabriela Falcon
Asesora Jurídica

4.3. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal de los Oferentes, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- La Firma **ITE S.A., ETI de Octavio Ferreiro Barrios** y **BULLERS S.A.** han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de las Firmas **ITE S.A., ETI de Octavio Ferreiro Barrios** y **BULLERS S.A.** ni los Representantes Legales, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de las Firmas **ITE S.A., ETI de Octavio Ferreiro Barrios** y **BULLERS S.A.**, aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que las Firmas **ITE S.A., ETI de Octavio Ferreiro Barrios** y **BULLERS S.A.**, cumplen con este punto.

4.4 Informe Técnico

Una vez revisadas las ofertas, el Comité solicito los siguientes documentos faltantes a las empresas, conforme a lo establecido en la **"Sección III. Suministros Requeridos". Especificaciones Técnicas. Específicamente en el punto14. Política de Calidad- c) El contratista deberá contar con personales idóneos para la realización de los trabajos, deberá contar como mínimo de dos personales certificados en el sistema de gestión existente y tres personales en las cámaras de seguridad existentes.**

Por Nota UOC/DL N° 202/2017, se solicitó a la empresa Bullers S.A., los certificados en cámaras de seguridad existente y certificados de sistemas de gestión SECUROS. La misma acerca todos los certificados solicitados del personal idóneo en sistema de gestión existente y en las cámaras de seguridad existentes, en tiempo y forma, por lo que cumplió con el pedido de la Convocante

Por Nota UOC/DL N° 201/2017, se solicitó a la empresa ETI de Octavio Ferreiro Barrios, los certificados en cámaras de seguridad existente y certificados de sistemas de gestión SECUROS. La misma acerca 1 constancia de servicios prestados en mantenimiento varios (no se especifica a que equipo se refiere), y otro certificado de servicio de mantenimiento de circuito cerrado, pero no remite las certificaciones del personal idóneo solicitados en el PBC. No cumple con este requisito solicitado por la Convocante.

Por Nota UOC/DL N° 200/2017, se solicitó a ITE S.A., los certificados faltantes en las cámaras de seguridad ya que se solicitó 3 y solo se encuentra 1 en su oferta, la misma acerco 3 facturas de instalación de circuito cerrado, audio y video vigilancia, pero no así los certificados solicitados del personal idóneo en sistema de gestión existente y en las cámaras de seguridad existentes. Por lo que no cumple con este requisito solicitado por la Convocante.

Conforme al informe técnico realizado se concluye que la empresa **BULLERS S.A.** es la que cumple con los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

5. Análisis de los precios ofertados

Se realizó la verificación de los precios ofertados por la empresa **BULLERS S.A.** conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/2016, y se verifica que sus precios unitarios en los Sub ítems N° 2.14, 2.15, 2.17, 2.18, 2.20, 2.22, 2.23, 2.26, 2.29, 2.30, 2.31, 2.32, 2.33, 2.34, 2.34, 2.35 y 2.36 superan el 20% del precio referencial de la Convocante, por lo que se le consulto y solicito su composición de precios. La misma respondió en tiempo y forma remitiendo su composición de precios y es considerado de ejecución posible por la DINAC.

6. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Visto todo lo expuesto más arriba concluimos cuanto sigue:

ITE S.A. cumple en la parte legal y cotiza la mejor oferta económica pero no cumple con los requisitos técnicos solicitados en el PBC y siendo esto un factor fundamental en la naturaleza del llamado queda desestimada su oferta.

Jesús M. Alcaraz
Jefe Int. Dpto. Electrónica y C.
DINAC

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico D.A.
DINAC

Abg. Gabriela Talavera
Asesora Jurídica

ETI de Octavio Ferreiro Barrios cumple en la parte legal y es la segunda mejor oferta económica pero no cumple con los requisitos técnicos solicitados en el PBC y siendo esto un factor fundamental en la naturaleza del llamado queda desestimada su oferta.

BULLERS S.A., cotiza la tercera oferta económica, pero cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el PBC, lo cual constituye un factor fundamental en la naturaleza del llamado por lo que se recomienda su adjudicación.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 658/2017 de fecha 25 de abril de 2017, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el Art **63°** del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS" y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017 "MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CCTV PARA EL AISP"**, a la empresa **BULLERS S.A.**, por un monto máximo de Gs. 350.000.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta Millones) IVA incluido, y un monto mínimo de Gs. 175.000.000 (Guaraníes Ciento Setenta y Cinco Millones) IVA incluido, correspondiendo al Ejercicio 2017 la suma de Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte Millones) y al Ejercicio 2018 la suma de Gs. 230.000.000 (Guaraníes Doscientos Treinta Millones) sujeto a disponibilidad presupuestaria, conforme al cuadro de adjudicación.

Atentamente,

Sr. Jesús Alcaraz
Miembro del Comité

Jesús M. Alcaraz
Jefe Int. Dpto. Electrónica y C.
DINAC

Sr. Rigoberto Medina
Miembro del Comité

Abg. Gabriela Falcón
Miembro del Comité